



RESOLUCION No. CSJHUR22-645
18 de octubre de 2022

Por medio de la cual se acepta la renuncia a un permiso”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial
la consagrada en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Mediante oficio CSJHUOP22-1503 de 18 de octubre de 2022, el doctor Efraín Rojas Segura, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, presentó renuncia al permiso para ausentarse del despacho a su cargo durante el día 18 de octubre de 2022, otorgado mediante Resolución CSJHUR22-640 de 12 de octubre de 2022.

Teniendo en cuenta la solicitud de renuncia al permiso presentada por el doctor Efraín Rojas Segura, esta Corporación impartirá su aceptación.

En mérito de lo expuesto, el Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Efraín Rojas Segura, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, al permiso concedido mediante Resolución CSJHUR22-640 de 12 de octubre de 2022, para ausentarse del despacho a su cargo durante el día 18 de octubre de 2022.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Vicepresidente

JDH/DPR